

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE

"C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA"

DE: S/. 26'400.000,00 A: S/. 29'568.000,00



NOTARIA DECIMA

del Dr.

Cristóbal Guarderas L.

DIRECCION:

Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas, Notario de este Cantón, comparece el señor doctor don Gonzalo Chiriboga Cordoves, a nombre y en representación de "C. A. Ecuatoriana de Cerámica", en su calidad de Presidente y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, todo lo cual acreditan el nombramiento inscrito y la copia de la correspondiente acta, que se agregan. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, de este domicilio, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, y dice: que eleva a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:—

S E N O R N O T A R I O:— En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de igual naturaleza, en la que conste el aumento de capital social y la reforma de Estatutos que hace "C. A. Ecuatoriana de Cerámica", al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:—

F R I N D E R A.— Comparecientes:— Interviene en esta escritura, el doctor Gonzalo Chiriboga Cordoves, en calidad de Presidente de "C. A. Ecuatoriana de Cerámica", agregando su nombramiento inscrito y, además, expresamente

1 autorizado para esto, por la Junta General Extraordinaria

2 de Accionistas como consta del acta que se acompaña.- 3 E

3 G V N D A.- Antecedente a).- "C. A. -

4 Equatoriana de Cerámica" se constituyó con un capital paga-

5 do de siete millones de sucres, como consta de la escritura

6 pública celebrada el veinte y dos de Septiembre de mil no-

7 vecientos sesenta, ante el Notario de este Cantón doctor Cris-

8 tóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil de este

9 mismo Cantón, el veinte y siete del propio mes y año.- b)

10 Por escritura pública otorgada el treinta de Agosto de mil
11 novecientos sesenta y tres, ante el Notario de este Cantón

12 doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercan-

13 til, el diez de Septiembre del mismo año, se elevó el capi-

14 tal social de la Compañía de siete millones de sucres a -

15 siete millones setecientos mil sucres y se reformaron los -

16 Artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales;- c)

17 Por escritura pública celebrada el cuatro de Octubre de mil
18 novecientos sesenta y cinco, ante el Notario de este Cantón

19 doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercan-

20 til el veinte de Octubre del mismo año, se elevó el Capi-

21 tal Social de la Compañía, de siete millones setecientos mil

22 sucres a diez millones diez mil sucres y se reformaron los

23 Artículos tercero, cuarto y décimo tercero de los Estatutos

24 Sociales;- d) Por escritura pública celebrada el veintiocho

25 de Abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Nota-

26 rio de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en

27 el Registro Mercantil de este mismo Cantón el veinte y seis

28 de Mayo de este mismo año, se elevó el capital social de la

3
dos



NOTARIA DECIMA

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.

DIRECCION:
Avda. Tarquí 809
1er. piso

TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



1 Compañía de diez millones diez mil sueros a doce millones
 2 doce mil sueros y se reformaron los Artículos Tercero y -
 3 Cuarto de los Estatutos Sociales; e) Por escritura pública
 4 celebrada el veinte y tres de Mayo de mil novecientos se-
 5 senta y nueve, ante el Notario de este Cantón doctor Cris-
 6 tóbal Guarderas, e inscrita en el Registro Mercantil el -
 7 veinte y nueve de Septiembre del mismo año, se elevó el -
 8 Capital Social de la Compañía de doce millones doce mil -
 9 sueros a catorce millones cuatrocientos catorce mil cuatro-
 10 cientos sueros y se reformaron los Artículos Tercero y -
 11 Cuarto de los Estatutos Sociales;- f) Por escritura públi-
 12 ca celebrada el diez y nueve de Noviembre de mil novecien-
 13 tos setenta, ante el Notario de este Cantón doctor Cristó-
 14 bal Guarderas, e inscrita en el Registro Mercantil el diez
 15 de Diciembre de mil novecientos setenta se elevó el Capi-
 16 tal Social de catorce millones cuatrocientos catorce mil
 17 cuatrocientos sueros a veinte y dos millones de sueros y
 18 se reformaron los Artículos Tercero y Cuarto de los Esta-
 19 tutos Sociales; y, g) Por escritura pública celebrada el
 20 veinte y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos,
 21 ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas
 22 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón
 23 el diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y dos,
 24 se elevó el capital social de veinte y dos millones de -
 25 sueros a veinte y seis millones cuatrocientos mil sueros y
 26 se reformaron los Artículos Tercero y Cuarto de los Esta-
 27 tutos Sociales.- F E R R A; Aumento de Capi-
 28 tal.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas reu-

nida en esta ciudad el día diez y siete de Octubre de mil -
 novecientos setenta y tres, aprobó el aumento de capital so-
 cial de veinte y seis millones cuatrocientos mil sucos a -
 veinte y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil sucos,
 siguiendo el procedimiento constante en el Acta referida de
 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se a-
 grega como parte integrante de la escritura. En consecuen-
 cia el aumento de Capital por la suma de Tres millones cien-
 to sesenta y ocho mil sucos, está representado en treinta
 y un mil seiscientos ochenta acciones ordinarias, nominati-
 vas de cien sucos cada uno, pagadas en su totalidad con -
 cargo a Reservas no Distribuidas de la Empresa, he sido sus-
 crita en la siguiente forma: Detalle suscripción Acciones
 en Aumento de Capital por Tres millones ciento sesenta y -
 ocho mil sucos. - - - - -

No. Acciones			
Accionistas	Suscritas.	Capital	
1.- Acosta María	2	3/.	200,00
2.- Agencias y Representacio- nes Cordovez.	22	"	2,200,00
3.- Alexóbn Hilda	1	"	100,00
4.- Alendón Antonio	4	"	400,00
5.- Altamirano Antonieta	2	"	200,00
6.- Altamirano Antonio	4	"	400,00
7.- Alberacín Zolia	2	"	200,00
8.- Alvarado P. Leonor	7	"	700,00
9.- Alvarez Angel	1	"	100,00
10.- Alvarez D. Patricio	60	"	6.000,00



NOTARIA DECIMA

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.

DIRECCION:

Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



1	11.-	Alvarez Flase Diego	67	S/.	6.700,00
2	12.-	Alvarez Carmelo Drenet	34	"	5.400,00
3	13.-	Andrade Arturo	3	"	300,00
4	14.-	Arceco Horacio Alfredo	8	"	800,00
5	15.-	Arellano Lidia	1	"	100,00
6	16.-	Arroyo Delgado Dr. Enrique	173	"	17.300,00
7	17.-	Arroyo Hilda Eñes de	30	"	3.800,00
8	18.-	Arroyo R. Yolanda	3	"	300,00
9	19.-	Aunconcola Segundo	2	"	200,00
10	20.-	Auquillas Carlos	1	"	100,00
11	21.-	Béaz Fausto Ing.	1	"	100,00
12	22.-	Barahona Francisco	2	"	200,00
13	23.-	Barahona María	1	"	100,00
14	24.-	Barreto Eduardo	7	"	700,00
15	25.-	Bonilla Rosa	4	"	400,00
16	26.-	Brito C. Gustavo	72	"	7.200,00
17	27.-	Brito Gilberto	228	"	22.800,00
18	28.-	Brito José Ing.	12	"	1.200,00
19	29.-	Brito Ortis Gonzalo	1	"	100,00
20	30.-	Brito Ortis Hernán	3	"	300,00
21	31.-	Brito Fausto Diego	1	"	100,00
22	32.-	Brito Ortis Gale	2	"	200,00
23	33.-	Cabezas Cornelia	3	"	300,00
24	34.-	Cabrera Dolores	1	"	100,00
25	35.-	Cabrera Melovia	2	"	200,00
26	36.-	Calderón Leonor	3	"	300,00
27	37.-	Canacho Hipatia S. de	288	"	28.800,00
28	38.-	Caranqui Silverio	1	"	100,00

1	39.-	Carlié Ma. Teresa Ch. de	5	8/.	500,00
2	40.-	Carrasco Amparo V. de	11	"	1,100,00
3	41.-	Carrera Jorge	9	"	900,00
4	42.-	Carrillo Francisco	1	"	100,00
5	43.-	Carrilo Gerardo	1	"	100,00
6	44.-	Cazco Gabriel	8	"	800,00
7	45.-	Cerámica Caradobe S.A.	16,157	"	1'615,700,00
8	46.-	Cenitó Empresa Guatemalteca			
9		de Cerámica	2	"	200,00
10	47.-	Cordero Nelson	4	"	400,00
11	48.-	Conce Fabiola Guerra de	2	"	200,00
12	49.-	Cordova C. Ma. Cristina	70	"	7,000,00
13	50.-	Cordova C. José	58	"	5,800,00
14	51.-	Cordova B. Carlos	35	"	3,500,00
15	52.-	Cordova B. Felipe	30	"	3,000,00
16	53.-	Cordova B. José	87	"	8,700,00
17	54.-	Costales Isaac Dr.	2	"	200,00
18	55.-	Crespo B. René	352	"	352,000,00
19	56.-	Cruz Miguel Angel	2	"	200,00
20	57.-	Chafle Teribio	2	"	200,00
21	58.-	Chávez Teribio	1	"	100,00
22	59.-	Chávos Mercedes	2	"	200,00
23	60.-	Chiriboga Manuel	2	"	200,00
24	61.-	Chiriboga C. Gonzalo Dr.	22	"	2,200,00
25	62.-	Chiriboga Ch. Gonzalo Jr.	36	"	3,600,00
26	63.-	Chiriboga Ch. Martin	36	"	3,600,00
27	64.-	Chiriboga Ch. R. del Carmen	36	"	3,600,00
28	65.-	Chiriboga León Rafael	16	"	1,600,00



NOTARIA DECIMA

del Dr.

Cristóbal Guarderas L.

DIRECCION:

Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-191
Domicilio 526-784

Q U I T O



1	66.-	Chiriboga Las León de	68	S/.	6.800,00
2	67.-	Darquesa Héctor	72	"	7.200,00
3	68.-	Dávila Mo. Piedad	1	"	100,00
4	69.-	Dávila F. Anador	72	"	7.200,00
5	70.-	Delgado Carlos	1	"	100,00
6	71.-	Díaz Osvaldo	1	"	100,00
7	72.-	Diocesis de Nishamba	1.562	"	136.200,00
8	73.-	Dominquez Luis	8	"	800,00
9	74.-	Dominguez Rodrigo Dr.	36	"	3.600,00
10	75.-	Donoso Beatriz C. de	18	"	1.800,00
11	76.-	Donoso Alicia Meneses de	24	"	2.400,00
12	77.-	Equity Investments Inc.	1.196	"	119.600,00
13	78.-	Estrada Ana Villanar de	902	"	90.200,00
14	79.-	Fabara G. Roberto	1	"	100,00
15	80.-	Falconi Leonor de	7	"	700,00
16	81.-	Gallegos Dolores	1	"	100,00
17	82.-	García Celia	1	"	100,00
18	83.-	Granizo R. Ezequiel	36	"	3.600,00
19	84.-	Guadalupe Elce	2	"	200,00
20	85.-	Guevara Blanca de	8	"	800,00
21	86.-	Guaspecha Alejandro	1	"	100,00
22	87.-	Guerra Marcelo Cap.	5	"	500,00
23	88.-	Guerrero Monchene Laure	1	"	100,00
24	89.-	Guijarro Eduardo Ing.	36	"	3.600,00
25	90.-	Herrera Mario	1	"	100,00
26	91.-	Hidalgo R. Augusto Ing.	36	"	3.600,00
27	92.-	Inca Angel	1	"	100,00
28	93.-	Inveca S.A.	106	"	10.600,00

1	94.-	Jara Vallejo Cornelio	3	S/.	300,00
2	95.-	Jiménez Graciela	1	S/.	100,00
3	96.-	Jiménez Teresa	2	"	200,00
4	97.-	Jiménez Jorge Ing.	23	"	2.300,00
5	98.-	Jirón Robalino	2	"	200,00
6	99.-	Johnson Judith Salgado de	4	"	400,00
7	100.-	Karolys Ch. Ma. Alexandra	35	"	3.500,00
8	101.-	Karolys Ch. Gonzalo	31	"	3.100,00
9	102.-	Kennedy Edward	24	"	2.400,00
10	103.-	Lara Aida	2	"	200,00
11	104.-	Larrea Oswaldo	8	"	800,00
12	105.-	León Ana	1	"	100,00
13	106.-	Lina Victoria de	3	"	300,00
14	107.-	Loor Emilia de Oparte Leon.	3	"	300,00
15	108.-	López Renán	1	"	100,00
16	109.-	López Hugo	5	"	500,00
17	110.-	López Alejandro	2	"	200,00
18	111.-	López M. Marcelo	3	"	300,00
19	112.-	López M. Patrioño	2	"	200,00
20	113.-	López M. Yolanda	3	"	300,00
21	114.-	Machuca Ibarra Fausto	176	"	17.600,00
22	115.-	Manchano Ch. Andrés	5	"	500,00
23	116.-	Manchano Ch. No. del Carmen	23	"	2.300,00
24	117.-	Manchano C. César Xavier	17	"	1.700,00
25	118.-	Manchano C. Lugo	3	"	300,00
26	119.-	Manchano C. Susana	5	"	500,00
27	120.-	Mo. Brice Alberto	37	"	3.700,00
28	121.-	Márquez Alicia	2	"	200,00



NOTARIA DECIMA
del Dr.
Cristóbal Guarderas L.

DIRECCION:
Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



1	122.-	Márquez M. Hernán Dr.	6	5/.	600,00
2	123.-	Martínez Gale	4	3/.	400,00
3	124.-	Mejía Víctor	1	"	100,00
4	125.-	Meneses M. Martha Susana	24	"	2.400,00
5	126.-	Meneses Beatriz M. de	40	"	4.800,00
6	127.-	Morino Olimpia de	11	"	1.100,00
7	128.-	Morones P. Magdalena	6	"	600,00
8	129.-	Niño Maruja	35	"	3.500,00
9	130.-	Niranda Segundo	1	"	100,00
10	131.-	Miscura Cecilia de	8	"	800,00
11	132.-	Miscura Cristina M.	2	"	200,00
12	133.-	Montoya José	2	"	200,00
13	134.-	Montúfar Enrique	2	"	200,00
14	135.-	Morano Zeila de	10	"	1.000,00
15	136.-	Morera Manuel	6	"	600,00
16	137.-	Mortensen M. Antonio Ing.	7	"	700,00
17	138.-	Mosquera Ana de	1	"	100,00
18	139.-	Mosquera Alfonso	1	"	100,00
19	140.-	Mosquera Augusto	1	"	100,00
20	141.-	Morales Eloy	3	"	300,00
21	142.-	Morales A. Sergio	1	"	100,00
22	143.-	Morales Lida	4	"	400,00
23	144.-	Morales Miguel	1	"	100,00
24	145.-	Morales Vicente	2	"	200,00
25	146.-	Morales Bertha Reyes de	6	"	600,00
26	147.-	Ortega Néstor	10	"	1.000,00
27	148.-	Ortiz Laura	3	"	300,00
28	149.-	Ortiz Donoso Judith	12	"	1.200,00

1	150.-	Paguay Vicente	4	8/.	400,00
2	151.-	Parodea Gualdo	3	"	300,00
3	152.-	Perra Vicente	4	"	400,00
4	153.-	Pezano Jorge	1	"	100,00
5	154.-	Pérez Elena Nelson de	87	"	8.700,00
6	155.-	Peña Julio	2	"	200,00
7	156.-	Peñaherrera Héctor Ing.	2	"	200,00
8	157.-	Peñaherrera Germán	4	"	400,00
9	158.-	Pérez Arturo	6	"	600,00
10	159.-	Pérez Falconi Virgilio	1	"	100,00
11	160.-	Pérez Falconi Héctor Eduardo	1	"	100,00
12	161.-	Pérez Chiriboga Susana	2	"	200,00
13	162.-	Pérez Chiriboga Martha Cecilia	10	"	1.000,00
14	163.-	Pérez Elsie Caspe de	2	"	200,00
15	164.-	Peters Walter	6	"	600,00
16	165.-	Ponce Martínez Carlos Lado.	144	"	14.400,00
17	166.-	Pozanco Olga	1	"	100,00
18	167.-	Pozanco Brito Bertha	4	"	400,00
19	168.-	Puente Lucía Vela de	7	"	700,00
20	169.-	Puyol Mejía Elise	32	"	3.200,00
21	170.-	Quintana Leticia	5	"	500,00
22	171.-	Ramírez S. Jaime	88	"	8.800,00
23	172.-	Ramírez S. Raúl	456	"	45.600,00
24	173.-	Ramírez Nalo Ma. Angélica	37	"	3.700,00
25	174.-	Ramírez M. Luisa Rebeca	37	"	3.700,00
26	175.-	Ramírez M. Cristian Manuel	37	"	3.700,00
27	176.-	Ramírez M. Eduardo	37	"	3.700,00
28	177.-	Ramírez M. Fausto José	37	"	3.700,00

6
Sev.



NOTARIA DECIMA

del Dr.

Cristóbal Guarderas

DIRECCION:

Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



1	178.-	Ramírez S. Gastón Arc.	103	S/.	10.300,00
2	179.-	Ramírez Ana Crespe de	25	"	2.500,00
3	180.-	Ramírez C. Mónica Inés	25	"	2.500,00
4	181.-	Ramírez C. Rafael	25	"	2.500,00
5	182.-	Ramírez C. M ^a . Paula	8	"	800,00
6	183.-	Ramírez S. José Ing.	352	"	35.200,00
7	184.-	Ramírez Ullauri Natalia	15	"	1.500,00
8	185.-	Ramírez Ullauri Ricardo	15	"	1.500,00
9	186.-	Ramírez Ullauri Javier	12	"	1.200,00
10	187.-	Ramírez Ruth Ullauri de	8	"	800,00
11	188.-	Rivero Jorge	1	"	100,00
12	189.-	Riofrío A. Jorge Ing.	99	"	9.900,00
13	190.-	Rivas Julio César Dr.	58	"	5.800,00
14	191.-	Rivero Flavio	1	"	100,00
15	192.-	Robalino Sales Aura	3	"	300,00
16	193.-	Román Fabiola Cienecos de	122	"	12.200,00
17	194.-	Romero Reyes Martha	4	"	400,00
18	195.-	Romero O. Abraham Ing.	15	"	1.500,00
19	196.-	Ruis Victor	1	"	100,00
20	197.-	Sacvedra Jenny	2	"	200,00
21	198.-	S. A. C. M. M. Jaramillo			
22		Arceaga.	262	"	26.200,00
23	199.-	Salinas Marcelo	6	"	600,00
24	200.-	Samaniego Manuel	1	"	100,00
25	201.-	Sanpedro Angel	2	"	200,00
26	202.-	Sánchez Manuel Ing.	11	"	1.100,00
27	203.-	Sánchez Eduardo	1	"	100,00
28	204.-	Sánchez Eliza	2	"	200,00

1	205.-	Silva Alava Carmen Zita	2	3/.	200,00
2	206.-	Silva Clinaco	1	"	100,00
3	207.-	Soria Vicente Dr.	72	"	7.200,00
4	208.-	Tamariz Guillerma Ing.	16	"	1.600,00
5	209.-	Tapia Alfredo	3	"	300,00
6	210.-	Tapia Jaime	2	"	200,00
7	211.-	Terán Gale	8	"	800,00
8	212.-	Terán Julio Ing.	6	"	600,00
9	213.-	Thomson Ma. Luisa vda. de	22	"	2.200,00
10	214.-	Tixi Ascencio	3	"	300,00
11	215.-	Tomaselli R. Max	50	"	5.000,00
12	216.-	Touza Alicia Chávez de	1	"	100,00
13	217.-	Troya Gale	150	"	15.000,00
14	218.-	Troya Villacorta Gale	15	"	1.500,00
15	219.-	Troya V. Paul Andrés	15	"	1.500,00
16	220.-	Troya V. E. Lorena	15	"	1.500,00
17	221.-	Troya V. Roberto Manuel	15	"	1.500,00
18	222.-	Troya Jaime	150	"	15.000,00
19	223.-	Troya E. Ivonne	18	"	1.800,00
20	224.-	Troya V. Rafael	18	"	1.800,00
21	225.-	Troya E. Wolcen	18	"	1.800,00
22	226.-	Uribe Lasso Francisco	116	"	11.600,00
23	227.-	Uribe A. Verónica	54	"	5.400,00
24	228.-	Uribe A. José Antonio	54	"	5.400,00
25	229.-	Uribe A. Ana María	87	"	8.700,00
26	230.-	Uribe S. Carlos	30	"	3.000,00
27	231.-	Uribe S. María de los Herce			
28		des.	30	"	3.000,00

7
sic



NOTARIA DECIMA
del Dr.
Cristóbal Guarderas L.
DIRECCION:
Avda. Tarqui 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784



1	232.-	Uribe S. Néscia	30	87.	3.000,00
2	233.-	Vacas Lucio Drito de	3	"	500,00
3	234.-	Vaca Silvia Hervey de	25	"	2.500,00
4	235.-	Valdivieso Ch. Gonzalo	3	"	300,00
5	236.-	Valdivieso Ch. Marcela	1	"	100,00
6	237.-	Valdivieso Ch. Jimena	2	"	200,00
7	238.-	Valdivieso Ch. Estalio	1	"	100,00
8	239.-	Vallejo Adolfo	2	"	200,00
9	240.-	Vallejo Guido	1	"	100,00
10	241.-	Vallejo L. Carlos	24	"	2.400,00
11	242.-	Vallejo L. Clemente Ledo.	195	"	15.500,00
12	243.-	Vallejo Maria Arcos de	12	"	1.200,00
13	244.-	Vallejo Arcos Anarés	11	"	1.100,00
14	245.-	Vallejo Arcos Clemente	11	"	1.100,00
15	246.-	Vallejo M. Laura	15	"	1.500,00
16	247.-	Vargas Angel	4	"	400,00
17	248.-	Vásconez Ana	4	"	400,00
18	249.-	Vásconez Francisco	4	"	400,00
19	250.-	Vásconez Olga	5	"	500,00
20	251.-	Vásquez Guillermo	98	"	9.800,00
21	252.-	Vega María	3	"	300,00
22	253.-	Vega Gustavo	4	"	400,00
23	254.-	Vega F. Román	6	"	600,00
24	255.-	Velascoqui Humberto	12	"	1.200,00
25	256.-	Vidal George Luis	11	"	1.100,00
26	257.-	Villacis Carmen	2	"	200,00
27	258.-	Villavicencio Olga	2	"	200,00
28	259.-	Vizceta Alier	2	"	200,00

1	260.-	Visueta Esthela	1	S/.	100,00	
2	261.-	Vollmer Alberto J. Dr.	902	"	90,200,00	
3	262.-	Vollmer Gustavo J. Dr.	902.	"	90,200,00	
4	263.-	Vollmer Luisa Mercedes de J. 501.		"	350,100,00	
5	264.-	Wrinth B. Tony	4	"	400,00	
6	265.-	Yanbay Rosario	1	"	100,00	
7	266.-	Yusta Rosalia Criollo de	1	"	100,00	
8	267.-	Falconi A. Gladys	2	"	200,00	
9					S/.	3'164,000,00

C O M P A N I A.- R e f o r m a d e E s t a t u t o s:
 En uso y ejercicio de las facultades de que se halla investido y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su calidad de Presidente de "C. A. Guatemalteca de Cerámicas", procede a reformar los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para que en lo sucesivo tengan el siguiente texto:

ARTICULO TERCERO.-
 El Capital Social de la Compañía es de Veinte y nueve millones quinientos noventa y ocho mil sueros, que estará representado en doscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta acciones ordinarias, nominativas, de cien sueros cada una".

ARTICULO CUARTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al doscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta, inclusive, y podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo represente legalmente, en conformidad con estos Estatutos Sociales y por un Miembro de

8
ochos



NOTARÍA DECIMA

del Dr. Cristóbal Guarderas

DIRECCION: Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS: Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la Junta Directiva que sea designado para este efecto, por

la propia Junta Directiva".- Q U I N T A.- D e c l a r a c i ó n d e I m p u e s t o s.- Mediante Acuerdo

número ciento ochenta y tres del ocho de Junio del presente

año, y ampliatorio número cuatrocientos noventa y tres del

veinte y cinco de Septiembre del propio año, expedidos por

el Ministro de Industrias y Comercio, se concedió autori-

zación para que "C. A. Ecuatoriana de Cerámica" eleva su ca-

pital de veinte y seis millones cuatrocientos mil sueros a

veinte y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil su-

eros, y para que goce de la exoneración del impuesto de tig-

bros sobre las acciones, del impuesto de timbres a la escri-

tura, del impuesto de registro e inscripción y de la exoner-

ción establecida en la Ley de Impuesto a la Renta.-Usted, co-

mo Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de esti-

lo, para la perfecta validez de esta escritura".- (Hasta a-

quí la minuta que el compareciente ratifica en todas sus

partes; minuta que ha sido formulada y suscrita por el señor

doctor Consuelo Chiriboga Cordovez, Abogado con Matrícula nú-

mero cuatrocientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados

de Quito).-Se agrega el Comprobante de pago de la Tasa Judi-

cial por Copátula.-Para este otorgamiento se cumplieron los

preceptos legales y leída que fue por mí el Notario, esta es-

critura, íntegramente al otorgante, éste se ratifica y firma

conmigo, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-firmado),-

Dr. C. Chiriboga C.,-Registro Único Número:-Diez y siete,

noventa, cero, ciento treinta y dos, treinta y cinco cero cero

uno.-Cédula Tributaria Número:-Ochocientos setenta y siete,

1 docientos veinte.-El Notario,-firmado),-Dr. C. Guarderas L."

2 "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA,- Quito - Ecuador.- Qui-

3 to, a doce de Marzo de mil novecientos setenta y tres.- So-

4 ñor doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez.- C i u d a d.- De

5 mis consideraciones:- Con el objeto de que pueda dar cumpli-

6 miento a lo dispuesto en la Ley de Companias y, consiguient-

7 temente, proceder a realizar el registro de su nombramiento

8 de Presidente y por lo mismo de Representante Legal de C.

9 A. Ecuatoriana de Cerámica, por el periodo comprendido entre

10 Marzo de mil novecientos setenta y tres a Marzo de mil no-

11 vecientos setenta y cinco, en mi calidad de Secretaria de -

12 la Junta Directiva de la Empresa, certifico que:- PRIMERO.-

13 La Junta General Ordinaria de Accionistas de C. A. Ecuato-

14 riana de Cerámica, en sesión realizada el día veinte y tres

15 de Febrero del año en curso, designó a usted Miembro Prin-

16 cipal de la Junta Directiva; y, SEGUNDO.- La Junta Directiva

17 de C. A. Ecuatoriana de Cerámica, en sesión del dos de Mar-

18 zo del año en curso, designó a usted por unanimidad, PRESI-

19 DENTE del Directorio y por lo mismo de la Compañía, design-

20 nación que fue aceptada por usted, posesionándose de inmedia

21 to del cargo.- Los originales de las Actas de las sesio-

22 nes antes mencionadas, reposan en los archivos de la Com-

23 pañía, a los que se remite.- Hago propicio la ocasión para

24 expresar a usted mi congratulación por esta designación.-

25 Muy Atentamente,- C. A. Ecuatoriana de Cerámica.- (firmado),

26 Carmen Silva A. (Carmen Silva Aleva),- Secretaria del Di-

27 rectorio.- Acepte la Presidencia,- firmado),- Dr. G. Chi-

28 riboga G. (Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez).- "Con es-

9
men



NOTARIA DECIMA

del Dr.

Cristóbal Guarderas L.

DIRECCION:

Avda. Tarqui 809

1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-191

Domicilio 526-784

QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número quinientos treinta y tres del Registro Mercantil, Tomo ciento cuatro.- Quito, a veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.- (El Registrador.- firmado).- Benjamín Covillos.- (Hay un sello).- "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA S.A.- QUITO - ECUADOR.- A QUITO NÚMERO VEINTIUNO.- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y tres, a las cinco y media de la tarde, en las Oficinas de la Compañía situadas en el Pasaje Drouet Pérez de esta ciudad, se reunieron los siguientes accionistas de C. A. Ecuatoriana de Cerámica:- Dr. Gonzalo Chiriboga, representando sus ciento sesenta y ocho acciones;- Doctor Enrique Arroyo Belgado, representando sus mil cuatrocientos cuarenta acciones y además representando a su cónyuge señora Hilda Liza de Arroyo, sus doscientos sesenta y dos acciones; Señor José Cordero Z., representando sus setecientos veinte acciones;- Señor Francisco Uribe L., representando sus novecientos sesenta acciones; Ingeniero Abraham Romero G., representando sus Ciento veinte acciones; Señorita Carmen Silva Alava, representando sus dos acciones; y además, representando a "Cerámica Carabobo C.A." sus Ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta acciones; Señorita Magdalena Mancera, representando sus veinte y cuatro acciones; Señor Galo Troya T., representando sus Mil doscientos treinta y seis acciones; Señor Jaime Troya T., representando sus Mil doscientos cuarenta y ocho acciones; señor Oswaldo Mora, Gerente de -

1 Inveca S. A.", sus ochocientos setenta y nueve acciones;—

2 Total de acciones representadas: ciento cuarenta y un mil
3 seiscientos noventa y nueve acciones, igual; Cincuenta y

4 tres, sesenta y siete por ciento.— Se encuentra en Secre-
5 taría la representación otorgada por Cerámica Carabobo en

6 favor de la señorita Carmen Silva Alaya, la misma que se en-

7 cuentra conforme.— El Presidente de la Compañía manifiesta

8 que hasta tanto se constituya legalmente la Junta Gene-

9 ral de Accionistas, se permite designar a la señorita Magda-

10 lena Mancero, en calidad de Secretaria Ad-hoc a fin de que

11 elabore y dé lectura de la lista de asistentes, con detalle

12 de las acciones representadas. De la lectura de dicha lista

13 se establece que se encuentran presente ciento cuarenta

14 y un mil seiscientos noventa y nueve acciones sobre un total

15 de ochocientos sesenta y cuatro mil acciones, es decir,

16 más del cincuenta y uno por ciento previsto en la Ley de

17 Compañías y en los Estatutos Sociales. La Presidencia de-

18 claró que existiendo quorum legal, es procedente instalar

19 la Junta General Extraordinaria de Accionistas y pide que

20 la Junta General ratifique, si le parece conveniente, el

21 nombramiento de la señorita Magdalena Mancero de Secretaria

22 Ad-hoc de esta Junta General Extraordinaria. Los asisten-

23 tes por unanimidad ratifican el nombramiento de Secretaria

24 Ad-hoc en la persona de la señorita Magdalena Mancero, quien

25 agradece la designación.— La Presidencia pide a Secretaria

26 dar lectura a las Convocatorias publicadas en los Diarios —

27 "Últimas Noticias" del seis de Octubre, "El Comercio" y "El

28 Tiempo", del siete, ocho y días y siete de Octubre, cuyo

10
dez



NOTARIA DECIMA

del Dr.

Cristóbal Guarderas L.

DIRECCION:

Avda. Tarqui 809

1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-191

Domicilio 526-784

QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

texto es el siguiente: "Convocatoria.- La Junta Directiva de C. A. Ecuatoriana de Cerámica, convoca a los señores Accionistas y al señor Contador de la Empresa a la reunión de Junta General Extraordinaria que se realizará el día miércoles catorce de Octubre del año en curso, a las cinco p.m., en el local de la Compañía situado en el Pasaje Brouet Pérez (calle Venezuela), con el objeto de que conozca y resuelva sobre el aumento de Capital Social y las reformas consiguientes de sus Estatutos.- Quito, a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y tres.- Doctor Gonzalo Chiriboga Cordeves, - Presidente".- Se deja constancia de que ha sido expresamente convocado el señor Ezequiel Granizo, Contador de la Empresa, quien por motivos de salud no ha podido concurrir a esta reunión. Igualmente se deja constancia de que se ha publicado ampliamente la Convocatoria a esta Asamblea.- De inmediato la Presidencia procede a dar lectura del Informe de la Junta Directiva, cuyo texto es el siguiente: "SEÑORES ACCIONISTAS:- La Junta Directiva de C. A. Ecuatoriana de Cerámica, ha creído conveniente convocar a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de proponer que se apruebe un aumento de capital de tres millones ciento sesenta y ocho mil sueros, de manera que el capital actual de la Compañía, de veintiseis millones cuatrocientos mil sueros, quede fijado en veintinueve millones quinientos sesenta y ocho mil sueros.- Como es de conocimiento de los Señores Accionistas, C. A. Ecuatoriana de Cerámica se constituyó con un capital pagado de siete millones de sueros, como consta de -

1 la escritura pública celebrada el veintidos de Septiembre -
2 de mil novecientos sesenta, ante el Notario de este Cantón
3 Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercan-
4 til de este mismo Cantón, el veintidós del propio mes y -
5 año.- Por escritura pública otorgada el treinta de Agosto
6 de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario de este
7 Cantón doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro
8 Mercantil el diez de Septiembre del mismo año, se elevó el
9 capital social de la Compañía de siete millones de sucres
10 a siete millones setecientos mil sucres y se reformaron los
11 Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales.- Por
12 escritura pública celebrada el cuatro de Octubre de mil no-
13 vecientos sesenta y cinco, ante el Notario de este Cantón
14 Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercan-
15 til el veinte de Octubre del mismo año, se elevó el capital
16 social de la Compañía de siete millones setecientos mil su-
17 cres a diez millones diez mil sucres y se reformaron los
18 Artículos Tercero, Cuarto y Décimo Tercero de los Estatutos
19 Sociales.- Por escritura pública celebrada el veintiocho -
20 de Abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Nota-
21 rio de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en
22 el Registro Mercantil de este mismo Cantón el veintidós -
23 de Mayo de este mismo año, se elevó el capital social de la
24 Compañía de diez millones diez mil sucres a doce millones -
25 doce mil sucres y se reformaron los Artículos Tercero y -
26 Cuarto de los Estatutos Sociales.- Por escritura pública
27 celebrada el veintitres de Mayo de mil novecientos sesenta
28 y nueve, ante el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal -

11
once



NOTARIA DECIMA

del Dr.

Cristóbal Guarderas L.

DIRECCION:

Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-191

Domicilio 526-784

QUITO



1 Guardadas o inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve
 2 de Septiembre del mismo año, se elevó el capital social de
 3 la Compañía de doce millones doce mil sueros a catorce mi-
 4 llones cuatrocientos setecientos mil cuatrocientos sueros y se
 5 reformaron los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos
 6 Sociales.- Por escritura pública celebrada el diecinueve
 7 de Noviembre de mil novecientos setenta, ante el Notario
 8 de este Cantón Doctor Cristóbal Guarderas, e inscrita en
 9 el Registro Mercantil el día de Diciembre de mil novecien-
 10 tos setenta, se elevó el capital social de la Compañía de
 11 catorce millones cuatrocientos setecientos mil cuatrocientos
 12 sueros a veintidós millones de sueros y se reformaron los
 13 Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales.- Por
 14 escritura pública celebrada el veintinueve de Mayo de mil
 15 novecientos setenta y dos, ante el Notario de este Cantón -
 16 Doctor Cristóbal Guarderas, e inscrita en el Registro Mer-
 17 cantil de este Cantón Doctor (Orig) el dieciocho de Julio de (sic)
 18 mil novecientos setenta y dos, se elevó el capital social -
 19 de la Compañía de veintidós millones de sueros a veintiseis
 20 millones cuatrocientos mil sueros y se reformaron los Artícu-
 21 los Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales.- Esta nueva
 22 capitalización propuesta a esta Junta General Extraordina-
 23 ria de Accionistas, tiene por objeto continuar con los pla-
 24 nes de ensanchamiento de la planta industrial, para preparar
 25 adecuadamente a la Naproca, a fin de que haga frente eficient-
 26 temente a los requerimientos siempre crecientes del merca-
 27 do interno y de la integración Subregional Andina, esto es,
 28 mediante la ampliación de la capacidad instalada para los

1 actuales líneas de fabricación cerámica, como para la ini-
2 ciación de la producción industrial de sanitarios, en orden
3 a lo cual se están dando los pasos conducentes.- El au-
4 mento de capital de tres millones ciento sesenta y ocho -
5 mil sueres, se propone que se lo haga siguiendo el procedi-
6 miento que a continuación se expresa:- Primero.- Que con -
7 cargo a las Reservas Voluntarias no Distribuidas, se capita-
8 lice la suma de tres millones ciento sesenta y ocho mil su-
9 eres.- Segundo.- Que con cargo a los tres millones ciento
10 sesenta y ocho mil sueres, se existan treinta y un mil seis-
11 cientos ochenta acciones ordinarias, nominativas, de cien -
12 sueres cada una, numeradas del doscientos sesenta y cuatro
13 mil uno al doscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta
14 ta, inclusive.- Tercero.- Que estas treinta y un mil seis-
15 cientos ochenta acciones sean repartidas entre los actua-
16 les poseedores de las doscientas sesenta y cuatro mil ac-
17 ciones existentes, de manera que se entregue una acción y
18 dos décimas por cada diez que posean los accionistas a la
19 fecha de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas .-
20 Cuarto.- Que los señores Accionistas a quienes correspon-
21 de en este aumento de capital fracciones inferiores a cien
22 sueres, procedan dentro del plazo perentorio de ocho días,
23 a partir de la fecha de esta Junta General Extraordinaria
24 de Accionistas a negociar entre sí dichas fracciones, a fin
25 de que se puedan entregar los títulos correspondientes.-
26 Por otra parte, la Junta Directiva propone que se hagan las
27 reformas correspondientes a los Artículos Tercero y Cuarto
28 de los Estatutos Sociales, para que en el futuro tengan el

12
doc



NOTARIA DECIMA

del Dr.

Cristóbal Guarderas L.

DIRECCION:

Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

siguiente texto: "Artículo Tercero.- El Capital Social de la Compañía es el de veinte y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil sueros, que estará representado en ochenta y cinco mil seiscientos ochenta acciones, ordinarias, nominativas, de cien sueros cada una".- "Artículo Cuarto.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al doscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta, inclusive, y podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo represente legalmente, en conformidad con estos Estatutos Sociales y por un Miembro de la Junta Directiva que sea designado para este efecto, por la propia Junta Directiva".- La Junta Directiva propone que se autorice expresamente al Doctor - Gonzalo Chiribega Cordevez, para que en calidad de Presidente de la Compañía y por lo mismo como Representante Legal de ésta, suscriba la escritura pública y la consiguiente reforma de Estatutos, para que solicite la aprobación, inscripción, publicación, protocolización y, en fin, para que haga todos los trámites judiciales y extrajudiciales que sean necesarios.- Queda en consideración de los señores Accionistas el resolver el aumento de capital social y la reforma de Estatutos, bajo la modalidad propuesta por la Junta Directiva en este Informe.- Quito, a diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y tres. Por la Junta Directiva de C. A. Ecuatoriana de Cerámica.- Doctor Gonzalo Chiribega Cordevez, - Presidente".- La Presidencia pone a consideración de los accionistas presente el anterior informe y sus

1 recomendaciones y la Junta General Extraordinaria, a peti-

2 eición del señor Gale Troya y con el apoyo de la señorita -

3 Carmen Silva, aprueba por unanimidad y en su totalidad la

4 proposición de aumento de capital hecho por la Junta Direc-

5 tiva, para que se le realice de acuerdo al procedimiento -

6 sugerido por ella.- Habiéndose tratado el motivo específico

7 de esta reunión, la Presidencia la declara terminada a las

8 seis y media de la tarde, consultando a los presentes sobre

9 el procedimiento a seguir para la aprobación del Acta co-

10 rrespondiente. A petición del doctor Enrique Arroyo se ac-

11 cuerda nombrar a los señores Francisco Uribe y Gale Troya

12 para que suscriban el Acta conjuntamente con el Presiden-

13 te y Secretario.- Leída que fue el Acta a las once y me-

14 dia de la mañana del día veintidos de Octubre de mil nove-

15 cientos setenta y tres, ante el Presidente, los señores De-

16 legados y la infrascripta Secretaria, se declara aprobada,

17 razón por la cual aprueban el Acta y la suscriben.- firma-

18 do),- Dr. G. Chiriboga C. (Doctor Gonzalo Chiriboga Cordo-

19 vos),- Presidente.- firmado),- Magdalena Mancero P.- Secre-

20 taria Ad-hoc.- firmado),- G. Troya (Gale Troya),- Mandata-

21 rio de la Junta.- firmado),- F. Uribe L. (Francisco Uribe

22 L.),- Mandatario de la Junta".- "SEÑOR REPRESENTANTE

23 FANTE DE LA EMPRESA.- Presente.- "NU-

24 MERO CIENTO OCHENTA Y TRES.- EL MINISTERIO DE IN-

25 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- C o n s i d e r a n

26 d o:- Que con fecha diez de mayo de mil novecientos se-

27 tenta y tres, el Representante Legal de la Empresa "C. A.

28 Ecuatoriana de Cerámica", de la ciudad de Riobamba, elevó

13
true



NOTARIA DECIMA
 del Dr.
 Cristóbal Guarderas L.
 DIRECCION:
 Avda. Tarqui #09
 1er. piso
 TELEFONOS:
 Oficina 528-191
 Domicilio 526-784
 QUITO



1 al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, una -
 2 solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados en
 3 el Artículo Veinte de la Ley de Fomento Industrial, para -
 4 elevar su capital social desde VEINTISEIS MILLONES CUATRO-
 5 CIENTOS MIL SUORES (S/. 26'400.000,00) a VEINTINUEVE MILLO-
 6 NES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUORES (S/. 29'568.000,00);
 7 Que la citada empresa mediante acuerdo interministerial -
 8 Número cuatrocientos ochenta y siete de cinco de Noviembre
 9 de mil novecientos sesenta y tres, obtuvo su clasificación
 10 en categoría "A" como empresa nueva, dentro de la Ley de -
 11 Fomento Industrial; Que conviene que las empresas industria-
 12 les trabajen con capital propio; En uso de la facultad que
 13 le concede la Ley de Fomento Industrial vigente, **R E S U E L**
 14 **V E: - P r i m e r o.-** Conceder autorización para que la -
 15 Empresa "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA" de la ciudad de Rio-
 16 damba, puedan elevar su capital social desde VEINTISEIS MI-
 17 LLONES CUATROCIENTOS MIL SUORES (S/. 26'400.000,00) a VEIN-
 18 TINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL S U C R E S
 19 (S/. 29'568.000,00).- **S e g u n d o:-** Para la escritura co-
 20 rrespondiente "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA", gozará de
 21 la exoneración total de los impuestos a la reforma de Esta-
 22 tutos que comprende la elevación de capital, de los derechos
 23 de registro e inscripción y los impuestos y derechos rela-
 24 tivos a la emisión, canje, fraccionamiento o conversión de
 25 los títulos y los contemplados en el Artículo Vigésimo -
 26 Tercero de la Ley de Impuesto a la Renta, inclusive los -
 27 contemplados para la matrícula de comercio.- **T e r c e r o.**
 28 Conceder a la empresa "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA", un -

plazo de NOVENTA DIAS, para que presente copias de la escri-

tura de aumento de capital debidamente legalizadas. En el

evento de que por razones de fuerza mayor no pudiere forma-

lizarse dicha elevación en el lapso indicado, la empresa -

deberá justificarlo por lo menos con quince días de anti-

cipación a la fecha del vencimiento, caso contrario no pe-

drá concederse prórroga alguna.- COMUNIQUESE, Dado en Qui-

to, a ocho de Junio de mil novecientos setenta y tres.- fig-

mado).- Richelieu Levoyer,.- Coronel de Estado Mayor,.- MINIS-

TRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, ENCARGADO.- fig-

mado).- Ing. Hugo A. Molina C.,.- SUBSECRETARIO DE INDUSTRIAS,

ENCARGADO.- Es fiel copia del original.- Lo Certifico,-

firmado).- Por el Ingeniero Hugo A. Molina C.,.- Director

de Desarrollo Industrial,.- Ilegible".- "S E N O R R E-

P R E S E N T A N T E D E L A E M P R E S A.- Pre-

sente.- "NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES.- EL MINIS-

TRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,.- C o n s i-

d e r a n d o.- Que mediante Resolución Ministerial Número

ochoenta y tres de ocho de Junio de mil novecientos -

setenta y tres, se concedió autorización para que eleve su

capital social a la empresa "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA";

Que con fecha diez y ocho de Septiembre de mil novecientos

setenta y tres, el doctor Gonzalo Chiriboga, Representante

Legal de la mencionada empresa, elevó al Ministerio de In-

dustrias, Comercio e Integración, una solicitud encaminada

a obtener una nueva prórroga de plazo para legalizar la -

escritura de aumento de capital social; En uso de la facul-

tad que le concede la Ley de Fomento Industrial vigente,-

14
Catorce



R E S U E L V E ; - A r t í c u l o U n i c o ; - A d -

NOTARIA DECIMA
del Dr.
Cristóbal Guarderas L.
DIRECCION:
Avda. Tarqui 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pliar en NOVENA DIAS, el plazo fijado en la Resolución Mi-
nisterial Número ciento ochenta y tres de ocho de Junio de
mil novecientos setenta y tres, para que la empresa "C. A.
ECUATORIANA DE CERAMICA" de la ciudad de Riobamba, pueda le-
galizar la escritura de aumento de capital social.- COMUNI-
QUESE, Dado en Quito, a veinte y cinco de Septiembre de mil
novecientos setenta y tres.- firmado),.- Francisco Rosales
Ramos,- MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- -
firmado),.- Ing. Hugo A. Melina C.,- SUBSECRETARIO DE INDUS-
TRIAS, ENCARGADO.- De fiel copia del original.- Lo Certi-
fico,- firmado),.- Ing. Mario Brito S.,- DIRECTOR DE DESA-
RROLLO INDUSTRIAL, ENCARGADO).- "R E P U B L I C A D E L
E C U A D O R.- Ministerio de Industrias, Comercio e
Integración.- Quito, a ocho de Agosto de mil novecientos
setenta y tres.- Oficio Número: Setecientos treinta y cua-
tro. cuatrocientos setenta y tres.- NICEL.- Señor doctor -
don Gonzalo Chiriboga Cordovez,- Presidente de "Ecuatoria-
na de Cerámica C. A.- P r e s e n t e.- De mis considera-
ciones;- Adjunto al presente Oficio se servirá encontrar
copia certificada de la Resolución número trescientos cin-
cuenta, mediante la cual se autoriza a la Empresa "Ecuato-
riana de Cerámica C.A.", a que reinvierta utilidades no dis-
tribuidas por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA
Y UN MIL CUATROCIENTOS,00/100 SUAVES (S/. 2'371.400,00), con
cargo a las acciones que suscribirán los accionistas extran-
jeros de la empresa en el aumento de capital.- Muy atenta-
mente,- Dios, Patria y Libertad,- firmado),.- Dr. Oscar Ri-

1 vera Eoboa,- Director Administrativo.- "R E P U B L I C A

2 D E L E C U A D O R.- Ministerio de Industrias, Comer-

3 cio e Integración.- Número: Trececientos cincuenta.- EL

4 MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- En -

5 uso, de la delegación conferida por el Consejo Superior del

6 ICEI, en sesión de cinco de abril de mil novecientos seten-

7 ta y dos.- V I S T O S; El Decreto Supremo Novecientos -

8 setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos

9 setenta y uno, publicado en el Registro Oficial número dos-

10 cientos sesenta y cuatro, de doce de julio de mil novecien-

11 tes setenta y uno y la documentación presentada por el doc-

12 tor Gonzalo Chiriboga Córdova, en su calidad de Presiden-

13 te de "Ecuatoriana de Cerámica C.A.",- R E S U E L-

14 V E:- AUTORIZAR a la Empresa "Ecuatoriana de Cerámica

15 C.A.", a que reinvierta utilidades no distribuidas por la

16 suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATRO-

17 CIENTOS 00/100 SUCRES (S/. 2'571.400,00), con cargo a las

18 acciones que suscribirán los siguientes accionistas extran-

19 jeros en el aumento de capital de la empresa, por las can-

20 tidades señaladas a continuación:- - - - -

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>INVERSION</u>
CERAMICA CARABOBO C.A.	Venezolana	S/. 1'615.700,00
EQUITY INVESTMENTS INC.	Panamense	" 119.600,00
ANA VOLLMER DE ZEPEDA	Venezolana	" 90.200,00
DR. LUIS ALFREDO SANABRIA	Venezolana	" 15.400,00
DR. ALBERTO J. VOLLMER	Venezolana	" 90.200,00
DR. GUSTAVO J. VOLLMER	Venezolana	" 90.200,00
LUISA MERCEDES DE VOLLMER	Venezolana	" <u>350.100,00</u>



NOTARIA DECIMA
 del Dr.
Cristóbal Guarderas L.
 DIRECCION:
 Avda. Tarqui 809
 1er. piso
 TELEFONOS:
 Oficina 528-191
 Domicilio 526-784
 QUITO



15
 quince

16

1 S/. 2.371.400,00

2 El objeto social de la "Ecuatoriana de Cerámica C.A." es;

3 "la industria cerámica, en todas sus diversas ramas, y en

4 general, efectuar toda clase de actos y operaciones civiles

5 y mercantiles permitidas por las leyes ecuatorianas, inclu-

6 cive hacer denuncias y explotación de minas, etcótera.- DE

7 JAR CONSTANCIA que la suma autorizada representa el setenta

8 ta y nueve, cero cuatro por ciento de dicho aumento de capi-

9 tal por lo que, "Ecuatoriana de Cerámica C.A." mantiene la

10 calidad de empresa extranjera, en razón de que el setenta

11 y cuatro, ocho por ciento del Capital Social, constituye

12 inversión extranjera directa.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito,

13 a.....- firmado),- Francisco Rosales Ramos.- Certi-

14 fica;- firmado),- Dr. Oscar Rivera Bobea, Director Adminis-

15 trativo".- "U N O - R.- Un millón cuatrocientos trece

16 mil trecientos veinte y tres.- N I N E I N T E R I O

17 D E P I N A S A S.- Jefatura Provincial de Recaudacio-

18 nes de Pichincha.- Recaudación Directa.- F e c h a :- No-

19 viembre veinte y seis de mil novecientos setenta y tres.-

20 H e a b r e :- C. A. Ecuatoriana de Cerámica.- Por concep-

21 to de:- Carátula.- Cuantía:- Tres millones ciento sesenta y

22 ocho mil sures (S/. 3'168.000,00.- Notaría Décima.- C ó-

23 d i g O :- Ciento veintiuno, cero cero ciento uno.- A ñ o :-

24 Mil novecientos setenta y tres.- R u b r o :- Derechos y -

25 Tasa Judiciales.- V a l o r :- Seiscientos sures.- To-

26 tal:- Seiscientos sures.- S O N : SEISCIENTOS SUCRES,

27 00/100.- firmado),- sp.,- Liquidador.- firmado),- Alfonso

28 Burbano de Lara, - Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-

(sic)

(Hay un sollo).- Insentado; Campos.- Elshe.- de inmedia-

to.- firmado).- Cerámica.- doctor Crig.- Vale.

Se otorgó ante mí y en fe de -
ello, confiero esta TERCERA copia, en Quito, a veinte y
seis de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Notario



Dr. Cristóbal Guardera

Dr. CRISTOBAL GUÁRDERA

NOTARIO PÚBLICO
del Cantón Quito

R A Z O N: En esta fecha y cumpliendo con lo dispuesto por el
señor Superintendente de Compañías, en la Resolución N° 3727
de 18 de Diciembre actual, al margen de las correspondientes
escrituras públicas Matrices de 19 de Noviembre de 1.970 ,
29 de Mayo de 1.972 y 23 de Noviembre de 1.973, tomé las No-
tas en dicha Resolución ordenadas. - Quito, diciembre vein-
te y ocho de mil novecientos setenta y tres.-

El Notario



Dr. Cristóbal Guardera

Dr. CRISTOBAL GUÁRDERA
NOTARIO PÚBLICO
del Cantón Quito

Rx

16
decisiones

17

1 ~~son. En cumplimiento de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en~~
 2 ~~Resolución No. 3727 de 18 de Diciembre de 1973, al margen de todas y cada~~
 3 ~~y una de las actrices de las Escrituras de 22 de Setiembre de 1960; de 30 de~~
 4 ~~Agosto de 1963; de 4 de Octubre de 1965; de 28 de Abril de 1967; y de, 23 de~~
 5 ~~Mayo de 1969, en té de que la presente Compañía ha aumentado en capital so-~~
 6 ~~cial y reformado sus Estatutos en los términos y condiciones constantes en~~
 7 ~~la Escritura Pública, cuya copia antecede.-~~

8 Quito, Enero 6 de 1974.-

[Handwritten signature]

Dr. René G. Maldonado I.
Notario Sexto. Quito.-

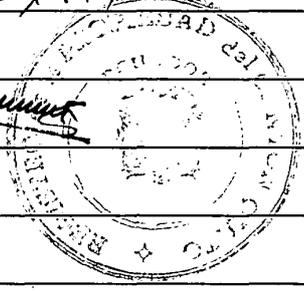
[Handwritten signature]
Dr. René G. Maldonado I.
NOTARÍA SEXTA



13 *Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Resolución No 3727 del*
 14 *Superintendente de Compañías, del 18 de Diciembre de 1973; bajo el No 31 del*
 15 *Registro Mercantil, Tomo 105. Se tomó nota al margen de los inscripciones de:*
 16 *1960; 1963; 1965; 1967; 1969; 1970 y 1972. Se fijó un extracto de los*
 17 *mismos para conservación por sus meses de acuerdo con la ley. - Quedan archi-*
 18 *vidados copias de estos instrumentos. -*

19
20 Quito, a 15 de Enero de 1974

21 *[Handwritten signature]*
El Registrador



22 *[Handwritten initials]*
BAY

26